## JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL - REIVINDICATORIO
DEMANDANTE	TERRENOS Y EDIFICIOS LTDA EN
	LIQUIDACIÓN
DEMANDADO	JUAN ESTEBAN CASTAÑEDA DUQUE Y
	OTROS
RADICADO	2020-00254
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA

Teniendo en cuenta que el término concedido para que la parte actora subsanara los requisitos exigidos en auto de fecha 30 de octubre de 2020, se encuentra vencido, sin que se haya dado cumplimiento a lo ordenado, pues no se emitió pronunciamiento alguno al respecto; en virtud de lo previsto en el artículo 90 del C. G. del P., se procederá al rechazo de la demanda, ordenándose la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN,

## **RESUELVE**

**PRIMERO**: RECHAZAR la presente demanda Verbal Reivindicatoria, incoada por TERRENOS Y EDIFICIOS LTDA EN LIQUIDACIÓN en contra de JUAN ESTEBAN CASTAÑEDA DUQUE, DUVIER ALONSO JARAMILLO MORENO y PERSONAS INDETERMINADAS, por las razones descritas en la parte motiva de esta providencia.

**SEGUNDO**: ORDENAR la devolución de la demanda a la parte actora y sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE	JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
	NOTIFICACIÓN POR ESTADO
MURIEL MASSA ACOSTA JUEZ	El auto anterior lo notifico por ESTADOS NoHoy,dede 2.020
30.	JULIAN MAZO BEDOYA Secretario

Firmado Por:

## MURIEL MASSA ACOSTA JUEZ CIRCUITO JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **638021206ddd2c83c1ab2bff65e83fed42dbb1e90f41cf0dca2ac59ed0ca084a**Documento generado en 12/11/2020 09:42:20 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica